


ACTA DE APERTURA, SELECCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO PARA CONCESION DE LA CAFETERÍA COMEDOR Y PRESTACIÓN DE ROUD DE LA BASE OESTE EEM-"HALCONES"



En el Distrito de San Miguel, siendo las 10:00 del día 26AGO2017, presentes los Integrantes Titulares de la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección, Sr. ALFZ PNP Ollanta CCANTO OLIVERA como Presidente de la Junta, ST1. PNP Richard Roberto CUEVA LINARES como Vocal y el ST3. PNP Alberto Daniel ABANTO ESPINOZA como Secretario, reunidos en las instalaciones de la Base Oeste EEM-"HALCONES", quienes de conformidad a la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. del MAY2013 y Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B, cumpliendo el cronograma del proceso de selección de concesión de la cafetería-comedor y prestación de servicio de Ración Orgánica Único Diaria (ROUD) de alimentos para personas asignadas a la Base Oeste EEM-"HALCONES", periodo 01SET2017 a 01SET2018, procedieron a la apertura de DOS (02) sobres conteniendo el expediente de los postulantes y elaborar el cuadro comparativo de puntaje adquirido por los postores con la finalidad de seleccionar, calificar y otorgar la Adjudicación de la Buena Pro de Concesión a persona natural y/o jurídica, se detalla:

1. EXPEDIENTES PRESENTADOS



a). Postulante N° 1


Ada MUÑOZ AVILA con DNI. 10563087, Gerente General de la Concesionaria Cafetería Restaurant Bufet "FIORELLA" SERVCIO MULTIPLE, con RUC. N° 10105630871.

b). Postulante N° 2

Jordan Gianmarco ESPINEL NUÑEZ DEL PRADO con DNI. N°46830137, persona natural, trabajador independiente, con RUC. N° 10468301372.

Conforme a lo publicado en el Portal Institucional PNP (<http://www.pnp.gob.pe/concesion/inicio.html>) el cronograma y las Bases de la Convocatoria del proceso de concesión del comedor de la Base Oeste EEM-"HALCONES", se presentaron expedientes hasta las 16:00 horas del día 25AGO2017.

2. APERTURA DE EXPEDIENTE PARA SU SELECCIÓN.



a). Postulante N° 1

Ada MUÑOZ AVILA con DNI. 10563087, Gerente General de la Concesionaria Cafetería Restaurant Bufet "FIORELLA" SERVCIO MULTIPLE, con RUC. N° 10105630871., presenta los documentos requeridos en las Bases Administrativas.

b). Postulante N° 2

Jordan Gianmarco ESPINEL NUÑEZ DEL PRADO con DNI. N° 46830137, persona natural con negocio en servicio de cafeterías en el rubro de restaurantes, , con RUC. N° N° 10468301372, presenta los documentos requeridos en las Bases Administrativas.

3. EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION

Luego de realizar la evaluacion y calificacion de los postores Ada MUÑOZ AVILA y Jordan Gianmarco ESPINEL NUÑEZ DEL PRADO, se obtuvo como ganadora a la concesionaria Ada MUÑOZ AVILA, la misma que cumple con los documentos sustentatorios y la propuesta de satisfacer las necesidades del personal policial de la Base Oeste EEM-"HALCONES", para concesion de atencion alimentaria de Racion Organica Unica Diaria (ROUD) almuerzo y cena, en cuanto a la estructura de planificacion de menu mensual variado y considerando que contiene dieta blanceada, aportando los nutrientes necesarios y suficientes en cantidad y calidad.

- a). La postora presenta experiencia en la administracion de restaurantes, cocineros, mozos (manipuladores de alimentos) y calidad de menú; conforme a las bases, las propuestas se califican sobre CIEN (100) puntos, habiendose tomado en cuenta los coeficientes de ponderacion, logra el total de NOVENTA (90) puntos, según el Cuadro Comparativo de Puntajes, elaborado por el Comité Especial con los criterios de razonabilidad, proporcionalidad de objetividad y congruencia.
- b). El Comité Especial, acuerdo declarar ganador a la persona de Ada MUÑOZ AVILA, por ofrecer la garantia comercial, cumple con la finalidad y necesidad de beneficio del personal policial de la Base Oeste EM-"HALCONES"; acorde con las Bases del Concurso y normas legales vigentes, estando APTO para la adjudicacion de la Buena pro y celebrar el Contrato de Concesion; tambien remitir los actuados a la superioridad para los fines que estime por conveniente.

Estando conforme lo designado y siendo las 12:30 horas, del mismo día, se dio por concluido el presente acto, firmando a continuacion los integrantes de la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Base Oeste EEM-"HALCONES", periodo 01SETIEMBRE2017 a 01SETIEMBRE2018.



OA. N° 373794
Ollanta CCANTO OLIVERA
ALFEREZ. PNP
PRESIDENTE



SOA. N° 30692701
Richard Roberto CUEVA LINARES
ST1. PNP
VOCAL



SOA. N° 31353401
Alberto Daniel ABANTO ESPINOZA
ST3. PNP
SECRETARIO

CUADRO DE CALIFICACION DE POSTORES AL PROCESO DE LICITACION DEL COMEDOR DEL EEM – HALCONES BASE OESTE

| N° | EXPEDIENTE DE POSTULANTES | EXPERIENCIA ADMINISTRACIÓN CAFETERIAS Y/O COMEDORES, MAXIMO 20 PUNTOS (DEMOSTRAR CON CONTRATOS FIRMADOS) | CALIFICACIÓN DE PERSONAL COCINERO, MOZO MAXIMO 20 PUNTOS (DEMOSTRAR CON COPIA DE DNI Y CARNET DE SANIDAD DE CADA UNO) | LISTA Y COSTO DE MENÚ MAXIMO 30 PUNTOS | CALIDAD DE Menú, máximo 30 puntos | LEY N° 27050, MODIFICADO POR LEY 28164, 15% SOBRE PUNTAJE FINAL OBTENIDO (DEMOSTRAR CON COPIA DE RESOLUCIONES SEGÚN CORRESPONDA) | TOTAL |
|----|--|---|--|--|-----------------------------------|---|-------|
| 01 | ADA MUÑOZ AVILA | 20 | 20 | 25 | 25 | x | 90 |
| 02 | JORDAN GIANMARCO ESPINEL NUÑEZ DEL PRADO | 20 | 20 | 20 | 25 | x | 80 |

San Miguel, 26 de agosto de 2017.



 SOA. N° 30692701
Richard Roberto CUEVA LINARES
 ST1. PNP
 VOCAL



 SOA. N° 31353401
Alberto Daniel ABANTO ESPINOZA
 ST3. PNP
 SECRETARIO



 OA. N° 373794
Ollanta CCANTO OLIVERA
 ALFEREZ PNP
 PRESIDENTE



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
REGION POLICIAL LIMA - DIVEME
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
MOTORIZADO "HALCONES"
BASE OESTE

COMUNICADO N° 01-2017-REGPOL-LIMA/DIVEME-EEM-
"HALCONES"- BASE OESTE.

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS SEÑORES JEFES OFICIALES, SUB OFICIALES Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE EL GANADOR DE LA BUENA PRO DE LA CONCESIÓN DEL COMEDOR DE LA BASE OESTE EEM-"HALCONES" PERIODO 01SET2017 A 01SET2018, ES LA SEÑORA ADA MUÑOZ AVILA CON DNI N° 10563087, LA MISMA QUE SUSCRIBIRA CONTRATO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DGPNP N° 020-10-2013-DIRBIE/PNP-B de MAY 2013.

"LA COMISIÓN"

SAN MIGUEL, 31 DE AGOSTO DEL 2017.

